

MERCOSUR/PM/SO/DISP. 01/2023

**QUE APRUEBA EL INFORME FINAL DE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN
ELECTORAL EN LAS ELECCIONES GENERALES DE LA REPÚBLICA
FEDERATIVA DE BRASIL (2022)**

VISTO:

Que el Parlamento del MERCOSUR fue creado mediante Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR, apareciendo, en los términos del art. 1, “como órgano representativo de sus pueblos”, así considerados los ciudadanos de los Estados Partes del MERCOSUR: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Que el Parlamento del MERCOSUR tiene en su estructura interna el Observatorio de la Democracia (ODPM);

Que el Observatorio de la Democracia (ODPM) fue creado con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de los objetivos del Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático;

Que entre las funciones del Observatorio de la Democracia (ODPM) se encuentra el seguimiento de los procesos electorales en los Estados Partes, los Estados Asociados y aquellos Estados que soliciten su participación, con la prerrogativa de establecer lazos de cooperación con los órganos de los Estados que traten temas relacionados con el proceso electoral.

CONSIDERANDO:

La Resolución TSE-N. 23.678, del 17 de diciembre de 2021, que presenta el procedimiento sistemático para el seguimiento y evaluación de las elecciones periódicas, las elecciones suplementarias y otros procesos que impliquen



decisión política de los ciudadanos, tales como las consultas populares de carácter nacional, estadual y municipal, a realizarse de manera independiente.

El Acuerdo de Procedimientos entre el Tribunal Superior Electoral de la República Federativa de Brasil (TSE) y el Parlamento del MERCOSUR (PARLASUR), sobre la Misión de Observación Electoral para las Elecciones Generales de 2022, del 1 de julio de 2022, que tiene por objeto regular las relaciones entre el TSE y el PARLASUR, con motivo de las Elecciones Generales de 2022, incluyendo las respectivas responsabilidades de cada una de las partes.

RESULTANDO:

Que el PARLASUR debe presentar al Tribunal Superior Electoral de la República Federativa de Brasil (TSE), el informe final de sus actividades correspondiente a las Elecciones Generales 2022.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el Informe Final de la Misión de Observación Electoral en las Elecciones Generales de la República Federativa de Brasil (2022), que consta en el Anexo.

Montevideo, 29 de mayo de 2023



Edgar Lugo
Secretario Parlamentario



Parlamentaria Cecilia Britto
Presidente